

DECRETO № 2520

TEMUCO,

25 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 23 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARCIA CAROLINA CALDERON CID

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCIA CAROLINA CALDERON CID	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente So	ocial
Función: Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: Ejecutar un mínimo de 5 visitas a terreno de forma semanal para, ver analizar y comprobar en terreno la situación social de las familias mas carenciadas o necesitadas de los diferentes macro sectores de Temuco, con la finalidad de poder brindarles asistencia y apoyo para mejorar sus situaciones económicas. Elaborar, orientar, gestionar y evaluar a través de la investigación profesional para la correcta entrega de las ayudas sociales paliativas existentes en el programa, beneficiando 800 usuarios mensuales, en necesidades manifiestas de la comuna de Temuco. Ejecutar 1 operativo social mensual con la finalidad de brindar a los mas de 200 usuarios de los diferentes macro sectores información y ayuda necesaria para obtener ayudas económicas, de alimentación Etc. Y ayudarlos en la obtención de Lentes trabajando directamente con los oftalmólogos asistentes a los operativos	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$1.654.191	Monto Total: \$11.579.337
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación: 21.04.004.402.002	C.C :14.02.02



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.579.337.- (Once Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

02 "Asistencia Social a Personas"

ACTIVIDAD:

002 "Ayudas Paliativas"

14.02.02

CENTRO DE COSTO: ITEM:

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)